



UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CARRERA DE TRABAJO SOCIAL

JUSTICIA SOCIAL Y OPORTUNIDADES LABORALES DE LAS MUJERES
DEL CANTÓN EL GUABO PROVINCIA DE EL ORO

BENITEZ CRUZ YADIRA ESTEFANIA
LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL

MACHALA
2019



UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CARRERA DE TRABAJO SOCIAL

JUSTICIA SOCIAL Y OPORTUNIDADES LABORALES DE LAS
MUJERES DEL CANTÓN EL GUABO PROVINCIA DE EL ORO

BENITEZ CRUZ YADIRA ESTEFANIA
LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL

MACHALA
2019



UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CARRERA DE TRABAJO SOCIAL

EXAMEN COMPLEXIVO

JUSTICIA SOCIAL Y OPORTUNIDADES LABORALES DE LAS MUJERES DEL
CANTÓN EL GUABO PROVINCIA DE EL ORO

BENITEZ CRUZ YADIRA ESTEFANIA
LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL

GORDILLO QHIZHPE MARCO IVAN

MACHALA, 29 DE AGOSTO DE 2019

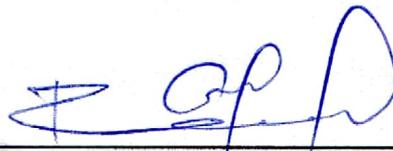
MACHALA
29 de agosto de 2019

Nota de aceptación:

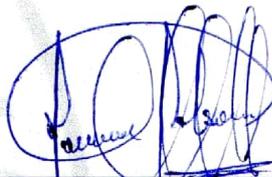
Quienes suscriben, en nuestra condición de evaluadores del trabajo de titulación denominado justicia social y oportunidades laborales de las mujeres del cantón El Guabo Provincia de El Oro, hacemos constar que luego de haber revisado el manuscrito del precitado trabajo, consideramos que reúne las condiciones académicas para continuar con la fase de evaluación correspondiente.



GORDILLO QHIZHPE MARCO IVAN
1102316039
TUTOR - ESPECIALISTA 1



GOMEZ CALERO ROSA ELENA
0702946351
ESPECIALISTA 2



JOHNSON RAMÍREZ IRMA MARISOL
0702881384
ESPECIALISTA 3

Fecha de impresión: lunes 23 de septiembre de 2019 - 16:57

Urkund Analysis Result

Analysed Document: JUSTICIA SOCIAL Y OPORTUNIDADES LABORALES ok.docx
(D54793133)
Submitted: 8/13/2019 7:46:00 AM
Submitted By: igordillo@utmachala.edu.ec
Significance: 3 %

Sources included in the report:

DIANA CRISTINA PALATE SILVA.docx (D54584434)
<http://biblioteca.cejamericas.org/handle/2015/629>

Instances where selected sources appear:

2

CLÁUSULA DE CESIÓN DE DERECHO DE PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO DIGITAL INSTITUCIONAL

La que suscribe, BENITEZ CRUZ YADIRA ESTEFANIA, en calidad de autora del siguiente trabajo escrito titulado justicia social y oportunidades laborales de las mujeres del cantón El Guabo Provincia de El Oro, otorga a la Universidad Técnica de Machala, de forma gratuita y no exclusiva, los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de la obra, que constituye un trabajo de autoría propia, sobre la cual tiene potestad para otorgar los derechos contenidos en esta licencia.

La autora declara que el contenido que se publicará es de carácter académico y se enmarca en las disposiciones definidas por la Universidad Técnica de Machala.

Se autoriza a transformar la obra, únicamente cuando sea necesario, y a realizar las adaptaciones pertinentes para permitir su preservación, distribución y publicación en el Repositorio Digital Institucional de la Universidad Técnica de Machala.

La autora como garante de la autoría de la obra y en relación a la misma, declara que la universidad se encuentra libre de todo tipo de responsabilidad sobre el contenido de la obra y que asume la responsabilidad frente a cualquier reclamo o demanda por parte de terceros de manera exclusiva.

Aceptando esta licencia, se cede a la Universidad Técnica de Machala el derecho exclusivo de archivar, reproducir, convertir, comunicar y/o distribuir la obra mundialmente en formato electrónico y digital a través de su Repositorio Digital Institucional, siempre y cuando no se lo haga para obtener beneficio económico.

Machala, 29 de agosto de 2019



BENITEZ CRUZ YADIRA ESTEFANIA
0706610680

Resumen

Este ensayo expone las distintas situaciones que ha tenido que atravesar la mujer para lograr ser incluidas, con el respeto, valor y reconocimiento que se merece, a través de revisiones exploratorias, bibliográficas se identifican leyes dentro de nuestro país que amparan y garantizan que todo esto se cumpla, aun mas en el ámbito laboral donde la mujer se desempeña actualmente de manera regular. La justicia social es importante para lograr principales cambios en la participación laboral de la mujer como la educación y formación académica, el rompimiento de las brechas salariales, el cumplimiento de las leyes, la remuneración equitativa, para entender estos cambios se realizó una detallada revisión bibliográfica y exploratoria sobre la inserción de las mujeres en el mundo laboral.

Palabras clave

Justicia social, mujer, remuneración equitativa, inclusión, brechas salariales.

Abstract

This essay exposes the different situations that women have had to go through in order to be included, with the respect, value and recognition that is due, through exploratory, bibliographic reviews, laws are identified within our country that protect and guarantee that all this be fulfilled, even more in the workplace where women currently work on a regular basis. Social justice is important to achieve major changes in women's labor participation such as education and academic training, breaking wage gaps, compliance with laws, equitable remuneration, to understand these changes a detailed bibliographic review was made and exploratory on the insertion of women in the world of work.

Keywords

Social justice, women, equitable remuneration, inclusion, wage gaps.

Tabla de contenido

Resumen	8
Abstract	9
Introducción	11
1. JUSTICIA SOCIAL	12
1.1. Logro de igualdad sustantiva.	12
1.2. Corrección socioeconómica.	13
1.3. Lucha contra los estereotipos.	13
1.4. Participación y espacios de poder público.	14
1.5. Justicia distributiva.	14
2. OPORTUNIDADES LABORALES DE LAS MUJERES.	15
2.1. Formación académica.	16
2.2. Marco legal.	16
2.3. Remuneración laboral.	17
2.4. Brechas económicas por capacidad de ingreso.	17
2.5. Igualdad de derechos.	17
2.5.1. Teórico.	18
2.5.2. Practico.	18
PROPUESTA	19
Diseño de propuesta.	19
Cronograma.	20
Conclusiones	21
REFERENCIAS	22

Introducción

La justicia social abarca el conjunto de decisiones con principios y normas, esto de acuerdo al tipo de organización de dicha sociedad, donde la justicia puede ser percibida como equidad, lo que ha sido discutido en diferentes ocasiones y parcialmente solucionadas por la igualdad de oportunidades.

En este contexto se pretende resolver la pregunta a través del presente ensayo ¿de qué manera la justicia social influye en las oportunidades laborales de las mujeres en el cantón el Guabo?

El Guabo es un cantón de la Provincia de El Oro en Ecuador. Su cabecera cantonal es la ciudad de El Guabo. Su población en el censo de 2010 es de 50.009 habitantes. La fecha de cantonización de El Guabo fue el 7 de septiembre de 1978. El alcalde actual para el período 2019-2023 es el Prof. Hitler Álvarez Bejarano.

Se puede evidenciar cual ha sido el logro de las mujeres en el ámbito laboral del cantón El Guabo, las mujeres que han buscado oportunidades laborales ha pasado por distintas situaciones donde se han sentido minimizadas ante algún puesto de trabajo recibiendo el único argumento de que son mujeres según el sondeo que se realizó en el cantón.

Metodología el desarrollo del ensayo está basado en un enfoque cualitativo y de orden bibliográfico apoyado además con a análisis de artículos académicos, la constitución de la republica del ecuador, que han permitido a través del análisis teórico y las descripción de la problemática alcanzando la debida información utilizando la entrevista.

El ensayo está estructurado de las siguientes partes, la primera está comprendida de la parte teórica, revisión de la constitución, la siguiente parte está comprendida por la propuesta que está

basado en un análisis de un problema identificado, en el análisis teórico y en la percepción de caso de estudio, y para terminar las conclusiones y recomendaciones.

1. JUSTICIA SOCIAL

Desde que Platón en su República planteara la Justicia como una de las virtudes fundamentales, la base de las demás, se ha considerado como una de las metas a conseguir por la sociedad. Sin embargo, fue en la primera revolución industrial cuando este concepto, ya con su adjetivo de Social, cobra toda su fuerza y su sentido. (Murillo, F., & Hernández Castilla, R. (2011).

La justicia social tiene como objetivo entonces que exista la igualdad de oportunidades para cada uno de los habitantes de un determinado lugar evitando que uno tenga más que el otro, erradicando así las injusticias que han existido a lo largo de la historia del ser humano y la sociedad.

1.1. Logro de igualdad sustantiva.

El principio de igual libertad y el principio de igualdad de oportunidades, incluyendo el principio de diferencia, son los principios escogidos por los integrantes razonables y productivos de una sociedad bien ordenada, bajo la presunción de la imparcialidad, o bajo el velo de ignorancia. (Días, M. (2005).)

La igualdad sustantiva hace referencia a cumplimiento y efectividad de los derechos universales de cada una de las personas, derechos que son reconocidos por la ley, haciendo que sea posible respetarlos y ponerlos en práctica en la vida cotidiana de cada uno de los ciudadanos.

A lo largo de la historia han existido notables diferencias entre los hombres y las mujeres, pues en un mundo dominado por el patriarcado sea por tradición, religión, o costumbre hemos podido ser testigos de aquella desigualdad que se ha apoderado de la sociedad poniendo como primer plano la dominación del género masculino sobre el femenino.

1.2. Corrección socioeconómica.

Acerca de la desigualdad de género en el mundo laboral existen varias opiniones pero en realidad son muchas palabras que dicen poco. No es necesario tener una maestría en economía o ser una feminista empedernida para poder darnos cuenta que anteriormente y en la actualidad las mujeres tienen un ingreso económico mucho menor que los hombres por el simple hecho de ser mujeres.

No importa qué tipo de profesión tienes o que puesto llegas a ocupar en el mercado laboral desde el manejo como directiva de alguna empresa o deporte, etc. Sin importar las diferencias o distintos pensamientos que tengamos todas poseemos el mismo hecho pues sí, aunque realicemos el mismo trabajo el valor económico que logramos es inferior al de los hombres.

1.3. Lucha contra los estereotipos.

Ciertamente desde Eva y aún antes, a excepción de las escasas culturas matriarcales, lo femenino siempre ha sido asociado al lado oscuro, misterioso de la vida; algo comprensible puesto que son creencias forjadas en culturas patriarcales, que como tales aportan la perspectiva exclusiva del varón. (Guil Bozal, A. 1999) Los estereotipos a los que las mujeres debemos enfrentar en esta sociedad son un sinnúmero que sería difícil, mencionar a todos, pero se puede decir que estos estereotipos de género mantienen una idea de cuál es o sería el rol de los hombres y las mujeres en esta sociedad.

En realidad estos estereotipos no tienen una justificación científica y muchas veces pueden ser imperceptibles debido a que se los utiliza diariamente que parecería que las personas los adoptan como normales, entonces debemos estar atentos para poder observar y detectar lo que realmente está sucediendo.

Estos estereotipos tomas un alcance increíble de acuerdo a la cantidad de personas que los mencionan día a día, pueden ser ideas positivas o negativas incluso neutros el fin es el mismo, pretenden determinar u otorgar roles al género masculino y femenino, promoviendo la desigualdad de género en nuestra sociedad.

1.4. Participación y espacios de poder público.

Respaldar cualquier iniciativa que tienda a favorecer la participación social y política de las mujeres en igualdad de oportunidades, y el progreso en sus condiciones de vida. (Cátedra Libre de la Mujer. (2012)

La participación de las mujeres en espacios de poder público es muy escasa existe en la actualidad? claro que sí, pero en un bajo porcentaje, a nivel mundial la aparición de mujeres en el roll de la política y distinto puestos de poder está muy lejos de encontrar paridad.

Basta con estudiar los resultados de los representantes políticos mundiales para darnos cuenta de la escasa participación de las mujeres en el ámbito político y de poderes públicos, a pesar que se ha hablado mucho sobre la aparición y participación de las mujeres no deja de ser la política un círculo muy difícil de alcanzar para el sexo femenino.

Esto hace que involuntariamente las mujeres que alcanzan un espacio en la política adopten cierto tipo de comportamiento masculino, ya sea en su forma de vestir, de dar opiniones, discursos o incluso en su toma de decisiones pudiéndonos dar cuenta lo fuerte e influyente que es el patriarcado que se ha impuesto en la sociedad.

1.5. Justicia distributiva.

En algún momento hemos estado de acuerdo que debería existir una mejor distribución de los bienes, considerando que no sería justo que unas personas tengan más y otros menos. Entonces de

ahí nace la necesidad de buscar obtener una adecuada distribución de bienes a lo que le llamamos justicia distributiva.

La primera recomendación que podría implementarse cara a una justicia distributiva sensible al género es la recopilación previa de datos desagregados para obtener información fidedigna sobre las necesidades diferenciadas entre mujeres y hombres (D. Ibarra 2014)

Este tema abarca también a la diferencia que existe entre el género femenino y masculino donde se puede ver claramente que no existe una justicia al ser el hombre quien goce de los derechos por encima de las mujeres por el hecho de ser hombres, es la idea que tiene la mayoría de personas en nuestra sociedad.

No se trata ahora de establecer una superioridad femenina, sino de buscar una horizontalidad en cuanto a la distribución de bienes, capacidades, oportunidades y reconocimientos, así como una mayor participación en los puestos de decisión. (Ibarra Soto2014)

Al hablar de los derechos de las mujeres e igualdad no se pretende dar paso al excesivo feminismo ni mucho menos, es solo cuestión de comprender que existe la necesidad de tener una mejor y buena distribución de bienes así también como la obtención de espacios de empleo, oportunidades, de emitir opiniones o lanzar proyectos y que al tener éxito se reciba el reconocimiento adecuado de manera igualitaria sin importar el género.

2. OPORTUNIDADES LABORALES DE LAS MUJERES.

El acceso de las mujeres a empleos decentes no solo mejorará con toda probabilidad su poder de acción y la dinámica distributiva en el seno de sus hogares, sino que también podrá sacar a estos de la pobreza. (ONU Mujeres. (2016) Las mujeres a lo largo de la historia han tenido que hacerse su propio espacio en la sociedad, así también como en el mundo laboral.

Desde los inicios se vio a la mujer como un ser inferior en cuanto a fuerza o responsabilidad que se le otorgaba por ejemplo en la época de la prehistoria eran los hombres quienes se dedicaban a realizar las actividades más pesadas o peligrosas como la caza de animales grandes con los que alimentaban a las familias y las mujeres se dedicaban a la recolección de frutos, legumbres y al cuidado de los niños en las comunidades que vivían.

2.1. Formación académica.

Los estudios que abordan la situación de la mujer en el sistema educacional son abundantes y categóricos, sin embargo éstos se centran, fundamentalmente, en el análisis de la paridad de género de la matrícula de pregrado y exploraciones sobre la participación de la mujer en el desarrollo de la ciencia y la tecnología. (Kiss, D., & Barrios, O., & Alvarez, J. (2007).)

La formación académica es muy importante para que ocurra el cambio en el que se incluye a la mujer en el ámbito laboral, las mujeres poco a poco han ido ganando espacios en la formación académica pues empezaron estudiando en los colegios de bachillerato graduándose de la secundaria, pero lo más importante en la actualidad la cantidad de hombres y mujeres que asisten a la universidad es casi la misma dejando notar así que el género femenino ha logrado ingresar progresivamente a la formación académica.

2.2. Marco legal.

Como lo indica la constitución de la república del Ecuador en el art. 11 Todas las personas son iguales y gozaran de los mismos derechos, deberes y oportunidades. (Constitución del Ecuador 2008) entonces el estado garantiza la participación de las mujeres en el mundo laboral dejando a un lado la discriminación hacia la mujer en el ámbito del trabajo sea este en el sector privado o público.

2.3. Remuneración laboral.

En consecuencia se plantea un modelo donde la calidad de vida laboral es explicada principalmente por la acción conjunta de tres variables: inseguridad laboral, jornada laboral y tipo de salario, el cual se prueba para hombres y mujeres (Gómez Rada, C., & Ponce de León, E. (2010).

La remuneración laboral para las mujeres es distinta al de los hombres siendo el único motivo el ser mujer, pues si a pesar de que las mujeres actualmente logran ocupar puestos de trabajo que anteriormente eran solo para hombres , aun se puede ver la diferencia en la remuneración recibida por el género femenino, por ejemplo (existe una vacante para gerente de una empresa si la vacante la ocupa un hombre la remuneración será mucho más alta si el puesto lo ocupara una mujer evidenciándose así que aún existe la apreciación de que el género masculino está por encima de las mujeres.

2.4. Brechas económicas por capacidad de ingreso.

Las restricciones o barreras gubernamentales que dificultan el comercio internacional pueden presentarse de muy distintas maneras, y adoptar diferentes formas. (Ministerio de la Economía Nacional. (2006). Otro de los fenómenos que podemos observar es que existe una brecha económica por capacidad de ingresos es decir entre mujeres existe esta diferencia cuando la posición económica les otorga cierto privilegio dejando así a un lado la oportunidad laboral por capacidades, dando paso a otras mujeres por la posición ya sea económica, política o social.

2.5. Igualdad de derechos.

La transformación del fenómeno jurídico obliga al replanteamiento de diversos paradigmas uno de ellos es el correspondiente a la igualdad legal de la mujer y el hombre. (Nieto Castillo, S. (2001). Lo que se pretende alcanzar es la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, esto quiere decir que se llegue a eliminar los privilegios por género en este caso el masculino es quien

suele tener ,as oportunidad, entonces no se trata solo de la igualdad de derechos en el sentido teórico sino también en lo práctico.

2.5.1. Teórico.

Al hablar sobre la igualdad de derechos en el sentido teórico nos referimos a que este tema es uno de los más sonados en la actualidad pues lo encontramos plasmado a diario en periódicos, revistas, documentales, incluso en la ley, cuestión que no asegura que se cumpla en la práctica sino que quede más bien en una teoría.

2.5.2. Practico.

La igualdad de derechos en la práctica se refiere a que se atravesase la barrera que deja el tema nada más que en lo teórico y que en el diario vivir se pueda evidenciar que efectivamente las mujeres y los hombres gocen de los mismos derechos laborales, de una remuneración igualitaria al igual que el reconocimiento y respeto de los logros alcanzados en el ámbito laboral.

PROPUESTA

PROBLEMA	CAUSAS	EFFECTOS	SOLUCIONES
*Limitadas oportunidades laborales para las mujeres.	*Discriminación. *Patrones de comportamiento. *Normas sociales.	*Rotación continúa de personal. *ambiente de trabajo hostil. *promueve el acoso.	*Leyes que prohíban la discriminación. *Políticas que promuevan la igualdad. Leyes de igualdad salarial.

Diseño de propuesta.

Objetivo	Acciones /estrategias	Posibles cooperantes y coordinación.
Promover el emprendimiento de la mujer por medio de capacitaciones continuas.	*coordinación interinstitucional. *capacitación para las mujeres. *impartir talleres que concienticen sobre la discriminación laboral.	*GADS *Empresas interesadas en colaborar. *Unidad judicial *juzgados *Comunidad en general

	* Charlas sobre el empoderamiento de la mujer.	
--	--	--

Cronograma.

Acciones	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Coordinación interinstitucional	x					
Realización de talleres sobre la no discriminación laboral de las mujeres.		x				
Instrucción sobre el cierre de brechas salariales.			x			
Cursos de relaciones humanas e inteligencia emocional.				x		
Capacitación sobre el empoderamiento femenino.					x	
Talleres sobre la inclusión y asertividad.						x

Conclusiones

Por medio de esta investigación y de acuerdo a la propuesta realizada en un periodo de seis meses se pudo evidenciar que la mujer por medio de la justicia social, con ayuda de las charlas de empoderamiento femenino, los talleres de inclusión y no discriminación de la mujer se puede lograr un cambio y gran progreso en la inserción de la mujer en el ámbito laboral.

Ante lo expuesto, se tiene a consideración que el mundo ha cambiado mucho, su forma de pensar acerca de la mujer y el lugar que tiene en la sociedad y el mundo laboral, pues se les han abierto muchas puertas, infinitas oportunidades gracias a la garantía de sus derechos, pero sigue existiendo la discriminación por parte del hombre aunque ya hay un alto grado de conciencia acerca del respeto e integración laboral de la mujer.

Pero se debe recordar que a este tema es muy importante darle continuidad, y que no se quede plasmado nada más en los artículos que dicta la ley o en este ensayo, sino que sea un tema que evolucione cada vez para mejoras que favorezcan la tranquilidad y el respeto hacia el espacio laboral de las mujeres en nuestro país.

REFERENCIAS.

Cátedra Libre de la Mujer. (2012). Cátedra Libre de la Mujer. Universidad del Zulia. *Opción*, 28 (68), 411-413.

Dias, M. (2005). ¿Justicia procedimental o sustantiva?. *Enfoques*, XVII (1), 55-64.

Gómez Rada, C., & Ponce de León, E. (2010). Modelo integrativo de la calidad de vida laboral percibida a partir de la inseguridad laboral, la jornada laboral y el salario, para hombres y mujeres trabajadores de empresas de la ciudad de Bogotá en diferentes rangos de edad. *Psychologia. Avances de la disciplina*, 4 (2), 113-129.

Guil Bozal, A. (1999). El papel de los arquetipos en los actuales estereotipos sobre la mujer. *Comunicar*, (12)

<https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2008/6716.pdf>

Ibarra Soto, D. (2014). Reflexiones sobre justicia distributiva y perspectiva de género. Réplica a: “Justicia distributiva, pobreza y género” de Paulette Dieterlen. *Revista de Filosofía Open Insight*, V (8), 61-76.

Kiss, D., & Barrios, O., & Alvarez, J. (2007). Inequidad y diferencia. Mujeres y desarrollo académico. *Revista Estudios Feministas*, 15 (1), 85-105.

Ministerio de la Economía Nacional. (2006). Política económica de post-guerra. Prefacio. *Revista de Economía Institucional*, 8 (15), 303-317.

Murillo, F., & Hernández Castilla, R. (2011). Trabajar por la Justicia Social desde la Educación. *REICE. Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación*, 9 (4), 3-6.

Nieto Castillo, S. (2001). Notas sobre igualdad, feminismo y derecho. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, XXXIV (102), 841-856.

ONU Mujeres. (2016). EL PROGRESO DE LAS MUJERES EN EL MUNDO 2015-2016. TRANSFORMAR LAS ECONOMÍAS PARA REALIZAR LOS DERECHOS. RESUMEN. *Revista Estudios Feministas*, 24 (2), 589-614.